



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO

### RESOLUCIÓN N° 06/2021

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ORDENA SU PUESTA DE MANIFIESTO Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN, A EFECTOS DE EVENTUALES TACHAS O IMPUGNACIONES”**

San Lorenzo, 2 de agosto de 2021

#### VISTO

El Acta N° 5 de fecha 2 de agosto de 2021, del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

#### CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 01/2021, de fecha 19 de julio de 2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias *“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN”*, establece en su Art. 2, numeral 8. *INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS A DECANO Y VICEDECANO AL TEI AD HOC* del viernes 30 de julio al lunes 2 de agosto de 2021;

El Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que en la Sección IV de las candidaturas, Art. 27° manifiesta que *los candidatos a Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción a tal efecto; y en el Art. 28° Las candidaturas para Decano y Vicedecano deberán presentarse ante la Mesa de Entrada o por correo electrónico habilitado para el efecto del TEI ad hoc del Consejo Directivo, conforme al formato establecido en el Presente Reglamento (Anexo I). El candidato deberá adjuntar fotocopia de su cédula de identidad civil vigente y una foto tipo carnet a la solicitud. Además, indicará un correo electrónico para recibir las comunicaciones que se le cursen.*

*Que, en el Reglamento vigente, además establece en la Sección V de las tachas e impugnaciones de las candidaturas, Art. 29° manifiesta que las impugnaciones a las candidaturas deberán presentarse por escrito, acompañadas de la prueba que se disponga. Sólo se admitirá la prueba instrumental...;*

El Exp. N° 05/2021 del TEI recibido en fecha 02/08/2021, ingresado por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, C.I N°1.200.827, por el que solicita su inscripción de candidatura a Decano de la Facultad de ciencias agrarias de la Universidad de Asunción, periodo 2021-2026.

El Exp. N° 06/2021 del TEI recibido en fecha 02/08/2021, ingresado por el Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnin Acosta, C.I N° 1.523.114, por el que solicita su inscripción de candidatura a Vicedecano de la Facultad de ciencias agrarias de la Universidad de Asunción, periodo 2021-2026.

Las solicitudes recibidas y verificados los documentos respaldatorios presentados durante el periodo de inscripción de Candidaturas establecidas en el Calendario Electoral vigente, se mociona y aprueba dar el trámite correspondiente, de manera a proseguir con lo establecido.

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, éste TEI ad hoc del consejo Directivo, debe dictar resolución conforme a las fundamentaciones expuestas, en consecuencia:

TEI/MJGJ/pbs  
Tribunal Electoral Independiente ad hoc





“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ORDENA SU PUESTA DE MANIFIESTO Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN, A EFECTOS DE EVENTUALES TACHAS O IMPUGNACIONES”

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **DAR ENTRADA** a la solicitud de inscripción de **Candidatura** correspondiente a **DECANO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentada dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral para los comicios fijados para el 20 de agosto de 2021, conforme se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°	Exp. N°
1	Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba	1.200.827	005

**Art. 2°** **DAR ENTRADA** a la solicitud de inscripción de **Candidatura** correspondiente a **VICEDECANO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentada dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral para los comicios fijados para el 20 de agosto de 2021, conforme se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°	Exp. N°
1	Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	1.523.114	006

**Art. 3°** **ORDENAR** la puesta de manifiesto y publicación de la Nómina de **CANDIDATOS** correspondientes a **DECANO Y VICEDECANO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco, debidamente identificados en los Art. 1° y 2° de la presente resolución, por el termino previsto en el Calendario Electoral, a los efectos de eventuales tachas o impugnaciones de candidaturas.

**Art. 4°** **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria TEI ad hoc



Prof.Ing.Agr. **MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ**  
Presidenta TEI ad hoc